Firmado digitalmente por PEREZ BECERRA Silvia Helena FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2022 18:33:19 -05:00

PERÚ Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 488-2022-IPD/DINADAF

Lima, 15 de junio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 249-2022-IPD/DINADAF, de fecha 07 de abril de 2022, los Oficios Ns° 202 y 206-FDPN-2022, signado con Expedientes Ns° 00009298 y 0009501-2022, de fechas 11 y 12 de mayo del 2022 respectivamente, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, el Informe N° 000939-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001030-2022-GDS/IPD, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2022-IPD/DINADAF de fecha 07 de abril de 2022, se resuelve Autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022	ROSARIO	ARGENTINA	DEL 28 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2022

Que, mediante Oficios Ns° 202 y 206-FDPN-2022, signado con Expedientes Ns° 00009298 y 0009501-2022, de fechas 11 y 12 de mayo del 2022 respectivamente, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 249-2022-IPD/DINADAF, en relación a la condición económica del evento NO SUBVENCIONADO a evento SUBVENCIONADO;

Que, mediante Informe N° 000939-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera que, de la evaluación técnica deportiva respecto a la participación internacional de la delegación peruana en los "III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022 – Natación", sin embargo, se precisa que la modificación solicitada por la Federación Deportiva Peruana de Natación, no modifica los resultados deportivos obtenidos por la delegación peruana, por lo cual esta unidad considera necesario derivar la misma a la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva, a fin de emitir evaluación en base a su competencia;

Que, mediante Informe N° 001030-2022-GDS/IPD, de fecha 15 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, considera que, de la evaluación a la solicitud se concluye, que lo remitido cumple con la normativa vigente; en ese sentido, se considera favorable la solicitud de la Federación y continuar con el proceso de modificación de la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley

Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada en la Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, en los documentos de visto signado con Expedientes Ns°00009298 y 0009501-2022, de fechas 11 y 12 de mayo del 2022 respectivamente.

Artículo 2°. – MODIFICAR la condición económica de evento **NO SUBVENCIONADO** a evento **SUBVENCIONADO**, quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el siguiente evento deportivo Internacional, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022	ROSARIO	ARGENTINA	DEL 28 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2022	Deportistas Subvencionados. **1. BALBI ALAYO, DIEGO NICOLAS** **2. BARRERA BEJARANO, DARTNELL ALEXANDRA.** **3. BERNALES SCHIANTARELLI, MICAELA** **4. DEVOTO CROSBY, JOAQUIN VICENTE** **5. GONZALES PERALTA, ALEJANDRA DENISSE.** **6. LEON ALVAREZ, ELLA FERNANDA.** **7. QUIJANO RODRIGUEZ, CÉSAR IGNACIO.** **8. ROJAS ARIZA, MARCELO ALEXANDER.** **9. SOSA VEGA, AUGUSTO JOAQUIN.** **10. SOTOMAYOR ACUÑA, ALEXIA PATRICIA.** **11. YWANAGA PAPI, ADRIAN GUSTAVO** Oficiales Subvencionados. **1. DEL AGUILA RIOS, AUGUSTO ENRIQUE.** **2. FAROY GARCIA, JOSÉ** **3. MOCCAGATA ALVAREZ, ORLANDO OSCAR.** **4. SOSA OBESO, DIEGO RAUL.** **5. USTAVDICH VELEZ, JUSUF NIKOLA**

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 249-2022-IPD/DINADAF, de fecha 07 de abril de 2022, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0009298-2022